

 Libertad y Orden		República de Colombia Departamento de Arauca Rama Judicial del Poder Público Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca Secretaría General									
TRASLADO					Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022		No.		4		
RADICACIÓN		PROCESO	RECURSO	DEMANDANTE		DEMANDADO		CONTENIDO		MAGISTRADO PONENTE	
1	81-001-31-03-001- 2020-00121 -01	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	APELACIÓN SENTENCIA	HERNAN AUGUSTO MORALES VALENCIA		JUAN DE JESUS TORRES CORREDOR		SUSTENTACION DEMANDANTE	MATILDE LEMOS SANMARTIN		
								SUSTENTACION DEMANDADO			
								SUSTENTACION DEMANDADO			
La presente lista se fija hoy: 19 de abril de 2024											
Para los fines indicados en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022 - " <i>De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el termino de cinco (5) días...</i>).											
Termino Traslado Cinco (5) días hábiles Inicia: 20 de abril de 2024 Finaliza: 26 de abril de 2024											
AUTORIZADO CONFORME Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 concordante con los articulos 2 (inciso 2) y 9 de la Ley 2213 de 2022 HENRY WALTER MEDINA ULLOA Secretario General											